



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-263-2023/WCG

EXPEDIENTE 255-2023

PARTIDO POLITICO PROSPERIDAD CIUDADANA

—DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, cuatro de abril del año dos mil veintitrés. _____

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA, a través de su Representante Legal, Ana Ruth González Alcántara, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ Departamento de Guatemala, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintidós de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción de los candidatos postulados al cargo **SINDICO SUPLENTE 1**, Noé Cana Sutuj. **CONCEJAL TITULAR 4**, Petronilo Rac Mutzus. **CONCEJAL TITULAR 5**, Jackelin Paola Rac Chuc. **CONCEJAL TITULAR 7**, Katerin Isabel López Arriola. **CONCEJAL TITULAR 8**, Angélica Agustín López. **CONCEJAL TITULAR 9**, Angela Ericka Barrios, quienes no adjuntan documentación que acredite su inscripción.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.



Tribunal Supremo Electoral



I...

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número dos guion dos mil veintitrés, (2-2023) del Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA, de fecha **veintidós de enero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **si** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA: I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA, a través de su Representante Legal, Ana Ruth González Alcántara declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ departamento de Guatemala, que postula el Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla:

ALCALDE	SUSANA NOEMI PINTO ALVAREZ
Síndico Titular 1	VACANTE
Síndico Titular 2	LESBIA CAROLINA SUBUYUJ BOROR
Síndico Titular 3	EDWIN RAFAEL SIKAN RAXON
Síndico Suplente 1	NOE CANA SUTUJ
Concejal Titular 1	MIGUEL ANGEL HUERTAS SANCHEZ
Concejal Titular 2	ANA MERCEDES PIRIR TUQUER SEQUEN
Concejal Titular 3	ANDREA TACATIC MUZUS COS
Concejal Titular 4	PETRONILO RAC MUTZUS
Concejal Titular 5	JACKELIN PAOLA RAC CHUC
Concejal Titular 6	KAREN ALEJANDRA SILIEZAR FUENTES
Concejal Titular 7	KATERIN ISABEL LOPEZ ARRIOLA
Concejal Titular 8	ANGELICA AGUSTIN LOPEZ
Concejal titular 9	ANGELA ERICKA BARRIOS
Concejal Titular 10	VACANTE
Concejal Suplente 1	DOLORES DIAZ PEREZ
Concejal Suplente 2	VACANTE



Tribunal Supremo Electoral

1...

II. VACANTE, el cargo de: SINDICO SUPLENTE 1, CONCEJAL TITULAR 4, CONCEJAL TITULAR 5, CONCEJAL TITULAR 7, CONCEJAL TITULAR 8 y CONCEJAL TITULAR 9, en virtud que los candidatos postulados, en su respectivo orden, Noé Cana Sutuj, Petronilo Rac Mutzus, Jackelin Paola Rac Chuc, Katerin Isabel López Arriola, Angélica Agustín López y Angela Ericka Barrios, no adjuntan documentación de soporte para su inscripción. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFIQUESE



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



Tribunal Supremo Electoral

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las diez horas con cincuenta minutos del día diez de abril del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Susan Noemi Pinto Álvarez- del Partido Político Prosperidad Ciudadana**-quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2657 25135 0920) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-263-2023/WCG. De fecha cuatro de abril del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **San Juan Sacatepéquez** , del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)


NOTIFICADO (A)


Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

